

MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE (a)

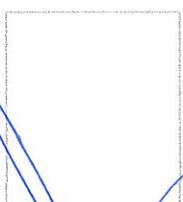
Información detallada de cada financiamiento u obligaciones contratadas  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(PESOS)

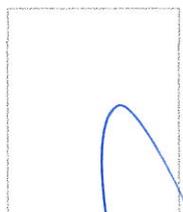
Denominación de las Obligaciones Diferidas de Financiamiento	Fecha del contrato	Nombre del acreedor	Destino del crédito	Monto del Contrato	Monto aplicado actualizadamente	Comisiones y demás accesorios pactados	Información Art. 25 LDF	Vigencia del Crédito	Monto Pagado	Amortizad o Periodo	Interés periodo	Gastos de la Deuda (Cobertura y Honorarios Fideicomiso)	Monto Total Pagado en el Ejercicio	Monto Actualizado de la Deuda
<b>NO APLICA</b>														
				0	0	0			0	0	0	0	0	0
				0	0	0			0	0	0	0	0	0

Artículo 25.- Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Así mismo, el Ente presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contratada en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo comisiones y demás accesorios pactados.

NOTA: NO APLICA ESTE FORMATO PORQUE NUESTRO " MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO. " NO TIENE FINANCIAMIENTOS, PRESTAMOS, CREDITOS, NI DEUDA PUBLICA.

  
**G. Alejandro Sierra Tello**  
 Presidente Municipal Constitucional

  
**Mtro. Luis Fabián Ordóñez Cruz**  
 Tesorero Municipal

  
**Lic. Leidy Hernández García**  
 Síndico Procurador